

Junta municipal de
Duesf. a Castellon de
la Plana

Ayer dije a la Junta,
que en 3 del cor.^{to} oficio
a V. M., p.^{ra} dentro de tres
dias, mandasen a D. Pas-
cual Sanchez, a liquidar
e ingresar el contingen-
te de este año, con de-
ducion de lo que se cub-
re, p.^{ra} mantener los
expositos que se justi-
ficase haber en esa po-
blacion; como igualmente
del ningun resultado
obtenido.

Y la Junta meditando
que aqui por un imposi-
ble, se anticipan los
alimentos de todo lo que
va de este año, y parte
del pasado; que los que

los del círculo, deben
pagar anticipadam^{te}
por ser alimentos, sin
tolerarse el atraso en q^e
se hallan; que para
todos se está al final
del año agronomo,
y que si la ciudad difi-
cilmente anticipa, igual-
mente deben haverlo a-
quellos; acordó: Diga-
seles, que si desde luego
no cumplen con lo
mandado, acudirán
a D. E. la Diputación,
en solicitud de apremio
sin mas aviso.

De acuerdo a la misma
Dios que a V. m. a D. Caste-
llon a la Plana 12 Jun. 1840
El presid^{ente}

José Ballester

S. Alc. govt. Const. a Villafamés El Seco
Juan. Ruiz

